



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
AGUINOS INCORPORADOS	
Fecha: 15/03/10	Id.: 952
Numero: 220	Foja: 2
Expte. N°:	
Grado:	
Recibo:	

17/00/2010 - 03:58 - 1/2

Nota N° 051 /10

Letra: MUN. U.

USHUAIA, 12 MAR 2010

SR. PRESIDENTE:

Se adjunta a la presente, Proyecto de Ordenanza que seria el caso dictar, solicitando se apruebe una modificación presupuestaria necesaria a efectos de reflejar los aumentos y disminuciones de las partidas presupuestarias tanto de ingresos como de egresos, no previstos al momento del envío del "Proyecto de Presupuesto 2010".

Los recursos que se solicita incorporar como consecuencia de esta modificación, obedecen a convenios celebrados como fuente de financiamiento proveniente de Aportes Nacionales y convenios de compensación de deuda y siendo que el área técnica ha tomado conocimiento de dichos recursos con posterioridad a la presentación del Presupuesto 2010, es que solicito, se apruebe la presente modificación al Presupuesto 2010, sancionado por Ordenanza Municipal N° 3663, dada en sesión ordinaria de fecha 02/12/2009.

Así mismo también se solicita para el presente Ejercicio, el incremento del Impuesto Inmobiliario, fruto del recupero de Impuestos adeudados por la Cooperativa de Trabajo Renacer ex Aurora Ushuaia Ltda, en concepto de Inmobiliario y Tasas Generales, deuda que fuera asumida por la Cooperativa referenciada. Es dable destacar que la misma será instrumentada mediante un Convenio de compensación de deuda y se hará efectiva a través de la compensación de la deuda por tributos que mantiene la Cooperativa de Trabajo Renacer, con la dación en alquiler por parte de esta a favor de la Municipalidad de Ushuaia del predio identificado como ex Planta Xave, para ser utilizado como playón de incautamiento de vehículos.

Asimismo y a los efectos de reflejar el principio de equilibrio presupuestario se solicita un incremento del gasto correspondiente a la Partida 12 – Bienes de Consumo - Partida 13 – Servicios No Personales y Partida 51 – Bienes de Capital.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

SR. PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CUIDAD DE USHUAIA
Dn. Damian DE MARCO

S / D

Federico Schurano
Intendente
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DE FUEGO
ANTÁRTIDA, E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Autorízase una modificación al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2010, aprobado por la Ordenanza Municipal 3663, conforme al detalle que se consigna a continuación:

- a) Incorporación del Recurso "003 001 025 – Aporte Programa Municipio y Comunidades Sustentables" por un monto total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-).
- b) Incorporación del Recurso "001 001 001 002 – " Impuesto Inmobiliario" por un monto total de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHENTA CON 88/100 (\$ 74,080,88).
- c) Incorporación del Recurso "003 001 042 – Aporte Proyecto Desarrollo Tecnológico Municipal" por un monto total de PESOS NOVENTA MIL (\$ 90,000.-).
- d) Incrementar el Recurso "003 001 035 – Aportes Bicentenario" por un monto total de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000.-).
- e) Incremento del gasto correspondiente a la Partida 12 – Bienes de Consumo – por un monto total de PESOS TRECE MIL (\$ 13.000.-).
- f) Incremento del gasto correspondiente a la Partida 13 – Servicios no Personales – por un monto total de PESOS DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL OCHENTA CON 88/100 (\$ 2.137.080,88).
- g) Incremento del gasto correspondiente a la Partida 51 – Bienes de Capital – por un monto total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 34.000.-).

ARTICULO 2º.- De forma.

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____

Federico Schirano
Intendente
Municipalidad de Ushuaia